

**DURACIÓN.**- Seis meses, prorrogables por necesidades del servicio.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**- Las solicitudes solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que ostentan la condición de Policía Local, especificando el Ayuntamiento en que prestan sus servicios, sus datos personales, la antigüedad en el Cuerpo de Policías Locales y cuantos otros permitan valorar con objetividad el mérito y la capacidad de los interesados, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, los días laborables de nueve a trece horas.

Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, significando que el plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en dicho Boletín Oficial. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de las solicitudes, el Alcalde-Presidente, previo acuerdo con la Entidad Local de procedencia del interesado, procederá mediante Resolución a adscribir al funcionario, por comisión de servicios de duración de seis meses, a esta entidad local.

Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santa Cruz de La Palma, a 18 de febrero de 2003.-  
El Alcalde, Carlos J. Cabrera Matos.

### **Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

**962** *ANUNCIO de 18 de febrero de 2003, relativo a las bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión, por el sistema de concurso de traslados específico, de ocho plazas de Guardia, una plaza de Cabo y una plaza de Sargento.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 21, de 17 de febrero de 2003, han sido publicadas las bases del procedimiento selectivo para la provisión, en propiedad, por el sistema de concurso de traslados específico, de ocho plazas de Guardia, una plaza de Cabo y una plaza

de Sargento, todas ellas adscritas al Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, contempladas en las Ofertas de Empleo Público de 2001 (5 plazas de Guardias), y 2002 (3 plazas de Guardias, una plaza de Cabo y una plaza de Sargento).

Las plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se encuadran en la Escala de Administración Especial, Clase de Policía Local, Grupo D para las plazas de Guardias y la plaza de Cabo, y Grupo C para la plaza de Sargento; están dotadas con el sueldo correspondiente al mismo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias correspondientes a los puestos de trabajo convocados, según la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2003.-  
La Jefa del Servicio de Recursos Humanos, María del Pilar Rodríguez Amador.

### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife**

**963** *EDICTO de 12 de febrero de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000571/2002.*

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000571/2002, seguidos a instancia de D. José Reyes Reyes, representado por el Procurador D. Ricardo Hodgson Coll, y dirigido por el Letrado D./Dña. Acosta Ramos, contra D. Federico Domingo Bacallado Betancor, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de D. José Reyes Reyes contra Federico Domingo Bacallado Betancor.

2º) Se declara resuelto, por falta de pago de las rentas, el contrato de arrendamiento del inmueble destinado a uso distinto de vivienda sito en esta ciudad, calle José Hernández Afonso, Edificio Reyes, entresuelo nº 6.

3º) Se condena al demandado a dejar el referido inmueble libre, vacuo y expedito a disposición del actor,

con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento si no lo verifica en el plazo legalmente establecido.

4º) Las costas procesales se imponen al demandado.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de febrero de 2003.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.